



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

9/2016-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día **dieciséis de marzo de dos mil dieciséis**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los concejales, don Aritz Ayesa Blanco y don Patxi Leuza García, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña María Raquel Pérez de Iriarte Mateo.

Excusa su asistencia doña Patricia Elena Abad Encinas y don Cesar de Luis Murugarren.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día dos de marzo de dos mil dieciséis.

2. Licencias de obras.

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

"Expte. nº: LICOBRA/2015/90.

Visto escrito de XXXX, en representación de COPROPIETARIOS CL LERIN 19, por el que solicita licencia de obra para apertura de zanja en acera para arreglo de fuga en edificio, sito en el núm. 19 de Calle Lerín-Lerin Kalea, y visto informe favorable de los Servicios Técnicos,

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia interesada, debiendo ejecutar las obras con arreglo a la documentación técnica presentada junto con la solicitud.

Las obras deberán iniciarse en el plazo de 6 meses, a contar del día siguiente a la notificación de este acuerdo y finalizarán en el plazo de 1 año, a contar de la fecha de su inicio. El incumplimiento de estos plazos producirá la caducidad de la licencia.

Antes de iniciar las obras deberá comunicar a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento la fecha de inicio de las mismas.

En la ejecución de las obras se adoptarán las medidas de seguridad contenidas en las Ordenanzas de Construcción. En el caso de que se precise la ocupación de la vía pública, deberá solicitarse la correspondiente licencia.

2º.- Aprobar la liquidación por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 49,45 euros. Esta liquidación tiene carácter provisional, por lo que finalizadas las obras deberá presentar el correspondiente certificado con el costo definitivo de las mismas."

- - - - -

"Expte.nº.:LICOBRA/2015/95.

Visto escrito de XXXX, en representación de COPROPIETARIOS CL MENDIKALE 10, por el que solicita modificación de las condiciones de licencia de obra otorgada en Junta de Gobierno Local de fecha 3 de febrero de 2016 para instalación receptora comunitaria de gas natural en edificio, y visto informe de los Servicios Técnicos,

Se acuerda:

Conceder la modificación de la licencia de obra para la instalación receptora comunitaria de gas natural en edificio sito en el número 10 de Calle Mendikale-Mendikale Kalea en base al informe de los Servicios Técnicos Municipales, cuya copia, se adjunta."

3. Licencias de vados.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Expte. nº LICVADOS/2016/3

Visto escrito de XXXX, en representación de JAMONES ROMERO, S.L., por el que solicita licencia de paso de vehículos por aceras, para acceso a Almacén, teniendo los accesos por el núm. 15 de la Calle Hermanos Noain-Noain Anaien Kalea.

Visto Informe favorable de Policía Municipal, cuya copia se adjunta.

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia interesada, la cual estará condicionada al cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la Ordenanza reguladora de licencias de paso de vehículos por aceras y reservas de espacio en vías públicas.

Esta licencia se otorga con prohibición de aparcamiento en su frente con carácter limitado de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas y sábados de 8:00 a 14:00 horas.

Se aprueba la tasa municipal anual por importe de 264,84 euros.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo, además de al interesado, al Departamento de Contabilidad, a efectos de liquidación de las tasas correspondientes que se pasarán al cobro en el último trimestre del año en curso mediante recibo.”

4. Listado de recibos de “Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica año 2016”.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el listado de fecha 26 de febrero de 2016, de recibos de IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA AÑO 2016, identificados con los números 21 al 6071 y que han sido previamente intervenidos.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el referido listado de recibos emitidos del ‘IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA AÑO 2016’ cuyo importe total asciende a la cantidad de 488.698,47 euros.

2º.- Establecer como periodo de pago voluntario desde el día 26 de febrero hasta el día 20 de abril de 2016, fecha ésta a partir de la cual se iniciará el procedimiento de apremio”.

5. Relación de facturas.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la relación de facturas número **13/2016, de fecha 16 de marzo de 2016**, correspondiente a los gastos ordinarios registrados entre los días 29 de febrero de 2016 y 14 de marzo de 2016 y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención,

Se acuerda:

Aprobar la relación de facturas citada y reconocer la obligación de pago de las mismas, cuyo importe total asciende a **162.902,56 euros**, I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2016.”

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA